



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

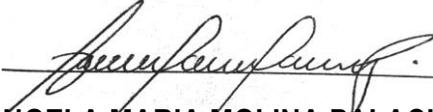
Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

Radicación: 1100140031-2019-00691-00

Obre en autos el envío de la citación para la diligencia de notificación personal de que trata el art. 291 del CGP.

Se insta a la demandante para que dentro del término de treinta (30) días adjunte la remisión del aviso de que trata el art. 292 del CGP, so pena de decretarla terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 047 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4e3891ecb9ae03d0ecd658d162d9dccc6f514514ffd3a32b09be7ead6b3fafb**

Documento generado en 11/06/2021 07:29:14 AM